



DECRETO N° 102/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 06 de agosto de 2026

VISTO:

El Concurso de Precios N° 09/2026 para la adquisición de seis (6) pérgolas de madera semidura para Polideportivo Municipal en el marco del Expediente N° 7670/2026; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

Que, mediante Decreto N° 094/2026 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 09/2026 por un presupuesto oficial de Pesos DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 12.708.000,00) para la contratación mencionada.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron DOS (2) oferentes: 1.- "PITROVSKY JAVIER ROBERTO, CUIT N°20-27998973-3 por un IMPORTE TOTAL DE PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$12.481.800,00) y 2.- "ASERRADERO NATIVAS SRL, CUIT N° 30-71841675-9" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$13.098.000,00).

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "PITROVSKY JAVIER ROBERTO, CUIT N°20-27998973-3 por un IMPORTE TOTAL DE PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$12.481.800,00) por resultar su propuesta económica la más baja y conveniente a los intereses municipales.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras y Decreto N° 94/2026.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 09/2026 aprobado mediante Decreto N° 94/2026 a PITROVSKY JAVIER ROBERTO, CUIT N°20-27998973-3 por un IMPORTE TOTAL DE PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN

MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$12.481.800,00); conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 7670/2026.

ARTÍCULO 2°: Desestímese la oferta de "ASERRADERO NATIVAS SRL, CUIT N° 30-71841675-9" por un IMPORTE TOTAL DE PESOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$13.098.000,00).

ARTÍCULO 3°: Emitida la orden de compra y entregado los productos contratados autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a: PITROVSKY JAVIER ROBERTO, CUIT N°20-27998973-3 por un IMPORTE TOTAL DE PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$12.481.800,00).

ARTICULO 4°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladis Beatriz Salasón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Salasón Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027